



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 501-R-UNICA-2024

Ica, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0506-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 0683-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0472-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 518-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 0106-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, y solicitud de Yolanda Estela Huaman Checcllo;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con solicitud de fecha 18 de enero de 2024, la señora Yolanda Estela Huaman Checcllo manifiesta que habiendo fallecido su conviviente Cesar Genaro Lara Cabrera ex trabajador Cas, solicita se le abone las remuneraciones pendientes como aguinaldo diciembre 2023, bonos y otros, que le corresponde al trabajador CAS;

Que, mediante Oficio N° 0106-2024-RYP/URH-DGA-UNICA de fecha 22 de febrero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, remite el Informe N° 0024-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024 que señala que debido a que a la fecha de pago del bono de 600 soles, así como el pago de aguinaldo de 300 soles correspondiente al mes de diciembre de 2023, el señor CESAR GENARO LARA CABRERA, no contaba con registro habilitado en el AIRHSP motivo por el cual no se pudo consignar su registro en el archivo de migración del MCPP WEB, lo que impidió que se realice el pago respectivo, sin que ello signifique la pérdida del derecho de la percepción de dichos conceptos. Por lo tanto, de acuerdo a lo expuesto, deriva el documento para que se proceda con el trámite respectivo ante la instancia correspondiente para la emisión de la resolución rectoral, reconociendo los pagos respectivos tanto de aguinaldo correspondiente al mes de diciembre de 2023 (S/300.00 soles) y del pago del bono de S/600.00 soles para los servidores administrativos mediante DS N° 259-2023-EF, en el mes de noviembre del año 2023;

Que, con Oficio N° 518-URH/DIGA-UNICA-2024 del 29 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, traslada a la Dirección General de Administración lo informado por Remuneraciones y Pensiones, con la finalidad que se emita la resolución rectoral;

Que, la Dirección General de Administración con Oficio N° 0472-DGA/UNICA-2024 del 5 de marzo de 2024, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la



R.R. N° 501-R-UNICA-2024

22-03-2024, Pág. 2

disponibilidad presupuestal para el pago de gastos de ejercicios anteriores y seguir con el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 0683-2024-OPP/UNICA del 12 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que estando a los documentos remitidos por la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, dicho expediente deberá ser reconocido como gastos de ejercicios anteriores mediante Resolución Rectoral, la misma que se afectará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio; y por toda fuente de financiamiento, de acuerdo a la específica de gasto que se detalla en el informe técnico del jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con el Informe N° 111-UPP/OPP/UNICA-2024;

Que, mediante Oficio N° 0506-DGA/UNICA-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que, de acuerdo a los informes emitidos, solicita se reconozca el pago de devengado, a favor de HUAMAN CHECCLLO YOLANDA ESTELA por concepto de pago tanto de aguinaldo correspondiente a diciembre de 2023 S/300.00 y el pago del bono de S/600.00, beneficios de Q.E.V.F. CÉSAR GENARO LARA CABRERA trabajador CAS;

Estando a lo informado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de pago de aguinaldo y bono, correspondiente al año 2023, por la suma de S/900.00 soles.

Proveedor/concepto	Específica de gasto	Monto solicitado
YOLANDA ESTELA HUAMAN CHECCLLO Concepto de aguinaldo del mes de diciembre 2023 S/300.00 Concepto de bono S/600.00 Beneficios de Q.E.V.F. CESAR GENARO LARA CABRERA- trabajador CAS	2.1 Personal y obligaciones sociales	S/. 900.00
TOTAL		S/. 900.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto, que señala el Informe N° 111-UPPM/OPP/UNICA-2024.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



At: **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)